



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

10543

Procedimiento ordinario 1331/2013

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001331 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a GALO VINICIO COLORADO NAULA contra la empresa RODEO GRILL MALLORCA SA, BARTOLOME BOU TORRANDELL , sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que ESTIMANDO PARCIALMENTE la demanda interpuesta por D. GALO VINICIO COLORADO NAULA, representado por el Graduado Social D. Bartolomé Julià Frau, contra RODEO GRILL MALLORCA, S.A. y contra D. Bartolomé Bou Torrandell, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.490,21 euros, más otros 447,06 euros en concepto de recargo previsto en el artículo 31 del Convenio Colectivo de Hostelería de la CAIB.

Y para que sirva de notificación en legal forma a RODEO GRILL MALLORCA SA, BARTOLOME BOU TORRANDELL , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a quince de Junio de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO

